



EXTRACTO DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 11 DE MARZO DE 2020.

En la Casa Consistorial, a las diez horas del día 11 de Marzo de 2020, previa convocatoria y Orden del Día cursados al efecto, se celebra sesión extraordinaria por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde presidente: D. Carlos Fraile de Benito

Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local:

D. Tomás Marcos Magdaleno

D. Félix Juan Joel Velasco Velasco

D^a Raquel Gilsanz Montalvillo

D^a María Montserrat Sanz Sanz

Actúa de Secretario, D. Segismundo Estebaranz Velasco.

Asisten, también, al objeto de informar en lo relativo al ámbito de sus actividades, las siguientes personas, en los puntos del Orden del Día que se refieren a continuación:

D. José Luis Campillo Calle, Interventor accidental.

D. Miguel Angel Rodríguez Pérez, Aparejador municipal. .

D. José M^a Agudíez Calvo, Asesor Jurídico en Urbanismo.

D. Francisco Albert Bordallo. Arquitecto Asesor Municipal.

Abierta la sesión, se examinaron los siguientes asuntos:

A) PARTE RESOLUTIVA. -

PUNTO PRIMERO. - Aprobación del acta de la sesión anterior. 26-02-2020.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 26 de Febrero de 2020; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar el acta, de la sesión anterior, celebrada el día 26-02-2020.

002.- Expediente 658/2020. Propuesta de Gasto, Premios Concurso de Carnavales 2020

La Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía mediante Decreto 535/2019, de fecha 1 de Julio, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar los gastos, por importe de 1.200,00 €, de los premios de los Concursos de Carnavales 2020, según consta en el expediente.

003.- Expediente 675/2020. Propuesta de Gasto, Premios I Concurso Microteatro

La Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía mediante Decreto 535/2019, de fecha 1 de Julio, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar los gastos, por importe de 1.150,00 €, de los premios I Concurso de Microteatro 2020, según consta en el expediente.

004.- Expediente 117/2020. Cancelación y Devolución de Garantía Gestión de residuos Ana Belén Sanz Nieto

La Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía mediante Decreto 535/2019, de fecha 1 de Julio, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la devolución de la fianza solicitada por la interesada por importe de 386,46 €.

005.- Expediente 504/2020. Cancelación y Devolución de Garantía Gestión de Residuos a Comercial Andrés Distribuciones Sorianas S.L.

La Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía mediante Decreto 535/2019, de fecha 1 de Julio, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la devolución de la fianza solicitada por el interesado por importe de 300,00 €.

6. Expediente 106/2020. FERNANDO JAVIER NIETO CRIADO. Proyecto básico y de ejecución de demolición de edificio situado en C/ Magdalena, nº 15, de Cuéllar (Segovia).





De conformidad con lo preceptuado en los artículos 38 a 42 de la Ley 12/2012, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, en el artículo 89 del Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León y en los preceptos concordantes del planeamiento urbanístico municipal; en virtud de lo establecido en el artículo 97 y siguientes de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en los artículos 287 y siguientes del Decreto 22/2004 de 29 de Enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en el artículo 23.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás preceptos concordantes de aplicación; en el ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, por Decreto nº 2019-0535 de 1 de julio de 2019, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

Conceder a D. FERNANDO JAVIER NIETO CRIADO licencia urbanística para la ejecución de DEMOLICIÓN DE EDIFICIO situado en C/ Magdalena, nº 15, de Cuéllar, con referencia catastral 0244806UL9804S0001QS, con arreglo al proyecto básico y de ejecución redactado por el Arquitecto D. Fernando Nieto Criado y visado en el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León-Este, Demarcación de Segovia, con fecha 3 de enero de 2020, CONDICIONADA al cumplimiento de prescripciones.

Aprobar la liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a 116,34 euros.

7. Expediente 163/2020. ARÁNZAZU ARÉVALO HERNANDO. Proyecto básico y de ejecución de demolición de edificio situado en C/ Magdalena, nº 17, de Cuéllar (Segovia).

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 38 a 42 de la Ley 12/2012, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, en el artículo 89 del Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León y en los preceptos concordantes del planeamiento urbanístico municipal; en virtud de lo establecido en el artículo 97 y siguientes de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en los artículos 287 y siguientes del Decreto 22/2004 de 29 de Enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en el artículo 23.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás preceptos concordantes de aplicación; en el ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, por Decreto nº 2019-0535 de 1 de julio de 2019, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

Conceder a D^a ARÁNZAZU ARÉVALO HERNANDO licencia urbanística para la ejecución de DEMOLICIÓN DE EDIFICIO situado en C/ Magdalena, nº 17, de Cuéllar, con arreglo al proyecto básico y de ejecución redactado por el Arquitecto D. Fernando Nieto Criado y visado en el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León-Este, Demarcación de Segovia, con fecha 3 de enero de 2020, CONDICIONADA al cumplimiento de prescripciones.

Aprobar la liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a 66,57 euros.

8. Expediente 213/2020. GIONA COMPANY, S.L. Proyecto de adecuación de nave industrial para almacenamiento y venta al por mayor de productos de vidrio para hostelería en C/ Pradillos, nº 8, Polígono Industrial Prado Vega, de Cuéllar (Segovia).

En virtud de lo establecido en el artículo 97 y siguientes de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en los artículos 287 y siguientes del Decreto 22/2004 de 29 de Enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en el artículo 23.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás preceptos concordantes de aplicación; en el ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, por Decreto nº 2019-0535 de 1 de julio de 2019, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**





Conceder a GIONA COMPANY, S.L. licencia urbanística para la ejecución de obras de ADECUACIÓN DE NAVE INDUSTRIAL PARA ALMACENAMIENTO Y VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE VIDRIO PARA HOSTELERÍA en C/ Pradillos, nº 8, del Polígono Industrial Prado-Vega de Cuéllar (referencias catastrales 3721401UL9832S0001GD, 3721402UL9832S0001QD, 3721403UL9832S0001PD, 3721404UL9832S0001LD y 3721405UL9832S0001TD), con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Jesús Ángel García Calvo y visado con fecha 20 de enero de 2020 por el Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de Segovia (visado nº SG00032VD-20) CONDICIONADA al cumplimiento de prescripciones.

B) Actividad de control.

9.- DACION DECRETOS DE ALCALDIA.

EXTRACTO DE LA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA, desde Decreto 0147 al 2020, inclusive:

DECRETO 2020-0147 de fecha 21-2-2020

Autorizar a MARTA SANZ BAYON, NIF 03.472.725-R, a utilizar una sala del Colegio San Gil de Cuéllar, para la actividad de Mindfulness, de octubre de 2019 a junio de 2020, en el siguiente horario:

	DIA	Desde	Hasta
HORARIO	Lunes	19:15	22:00
	Miércoles	19:15	22:00
	Jueves	18:00	20:45
	Viernes alternos	18:15	19:15

DECRETO 2020-0148 de fecha 21-2-2020

Aprobar la relación de facturas F/2020/2 de fecha 21-2-2020 por el importe de: 136.936,28€,

DECRETO 2020-0149 de fecha 21-2-2020

Dar de baja la vivienda sita en C/ San Francisco, nº 4, 1º de Cuéllar, a nombre de JESÚS GARCÍA PASTOR, NIF 03.411.019-G, en el padrón de basuras del año 2020 y siguientes, en tanto la vivienda siga sin ser susceptible de ocupación.

DECRETO 2020-0150 de fecha 21-2-2020

Nombrar funcionaria interina, para el puesto de Auxiliar de apoyo a Actividades Turísticas a Dª María Rosario Matesanz Gozalo, para el Programa "Promoción Turística de los Nuevos Paquetes Turísticos".

Los efectos de este nombramiento será desde el día 22 de febrero de 2020 y cesará el día 21 de febrero de 2022.

DECRETO 2020-0151 de fecha 21-2-2020

Primero.- Modificar el presupuesto municipal del presente ejercicio incorporando Remanentes de Crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación	Explicación	Importe
241.226.99	Otros gastos diversos	2.331,20
241.131.10	Personal laboral: EXCYL 55	7.617,72
241.160.10	Seguridad Social; EXCYL 55	3.925,77
241.131.11	Personal laboral; MAYEL	4.486,86
241.160.11	Seguros sociales; MAYEL	4.241,72
1521.632.1 1	Reparación de cubierta Niñas Huérfanas	106.582.98
1532.619.0 7	Adaptación y reforma de la Pza. el Campo	49.837,13
432.489.00	Subvención instituciones: Convenio turístico	2.500,00
933.632.12	Edificio y otras construcciones local	178.469,99





933.632.00	Proyecto obras edificio Ayuntamiento	3.617,90
920.226.04	Gastos diversos; Jurídicos	7.447,55
342.632.09	Trabajos en piscinas climatizada y de verano	22.890,70
920.226.10	Gastos diversos: Obras y servicios a cargo de terceros	44.165,45
3321.632.05	Obras de accesibilidad biblioteca	36.154,52
133.203.00	Alquiler maquinaria, equipo e instalaciones	1.066,81
151.640.00	Modificación de normas urbanísticas	31.568,90
	Total Remanentes incorporables	506.905,20

Segundo.- Que la financiación de dicho expediente se hace con el Remanente de tesorería para gastos generales por importe de: 448.106,32€ y con el Remanente de tesorería con financiación afectada por importe de : 58.798,88€ en las siguientes aplicaciones presupuestarias.

Aplicación	Explicación	Importe
870.10	Remanente de tesorería con financiación afectada	58.798,88
870,00	Remanente de tesorería gastos generales	448.106,32
	TOTAL	506.905,20

Tercero.- La modificación aprobada producirá efectos desde el día de su aprobación y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables.

Una copia de la misma deberá de remitirse a la Comunidad Autónoma y al Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda.

DECRETO 2020-0152 de fecha 21-2-2020

Aprobar un anticipo, de Caja, a Tomás Marcos Magdaleno, para hacer frente a pequeños gastos de la Concejalía de Hacienda, Medio ambiente, Tráfico y Seguridad, debiendo justificar, en un plazo máximo de tres meses, los mismos con la presentación de las facturas correspondientes, por un importe de seiscientos euros (600,00 €).

DECRETO 2020-0153 de fecha 21-2-2020

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2020/2	El Pleno

Carlos Fraile de Benito, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE ESTE

ÓRGANO, DISPONGO:

PRIMERO. Convocar mediante la presente resolución la sesión de este órgano colegiado:

DATOS DE LA CONVOCATORIA	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha y hora	27 de febrero de 2020 a las 20:00
Lugar	Salón de Pleno No admite participación a distancia





SEGUNDO. Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado.

TERCERO. Fijar el siguiente orden del día:

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA
<p>A) Parte resolutive</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación del acta de la sesión anterior, de fecha 30-01-20 2. Bonificación Tributaria ICIO Obras restauración Iglesia Santa María de la Cuesta 3. Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 23 Tasa por la prestación de los servicios culturales, turisticos y similares 4. Mociones
<p>B) Actividad de control</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Dación de cuenta de la Liquidación del Presupuesto año 2019 6. Dación de cuenta de Decretos de Alcaldía (39-146/2020) 7. Ruegos y preguntas.

DECRETO 2020-0154 de fecha 24 -2-2020

Aprobar altas en el Padrón Municipal de Habitantes.

DECRETO 2020-0155 de fecha 24-2-2020

Proceder a realizar un abono de 93,15 € a Rosa María Arranz García, correspondiente al mayor importe cobrado por los recibos de la Escuela de Música de su hijo Víctor Arranz Arranz, durante este curso 2019-2020.

DECRETO 2020-0156 de fecha 24-2-2020

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2020/2	La Junta de Gobierno Local

Carlos Fraile de Benito, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE ESTE

ÓRGANO, DISPONGO:

PRIMERO. Convocar mediante la presente resolución la sesión de este órgano colegiado

DATOS DE LA CONVOCATORIA	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha y hora	1ª convocatoria: 26 de febrero de 2020 a las 9:00 2ª convocatoria: 26 de febrero de 2020 a las 10:00
Lugar	Sala de Comisiones No admite participación a distancia

SEGUNDO. Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado.

TERCERO. Fijar el siguiente orden del día:





**ASUNTOS DE LA
CONVOCATORIA**

**A) Parte
resolutiva**

1. *Aprobación del acta de la sesión anterior*
2. *Expediente 426/2020. Autorizaciones . Terraza Bar Alambique en C/ Padre Balbino Velasco nº 4*
3. *Expediente 2746/2019. Ayuda para financiar video del ganado de los encierros 2019*
4. *Expediente 107/2020. Subvenciones Directas o Nominativas Justificación Belén Santa Clara*
5. *Expediente 207/2020. Acciones de Carácter Cultural Premios concurso de belenes tradicionales*
6. *Expediente 223/2020. Subvenciones Directas o Nominativas Justificación Belén de la Cuesta*
7. *Expediente 240/2020. Subvenciones Directas o Nominativas Justificación subvención Belén San Andrés*
8. *Expediente 318/2020. INT. ayuda a los miembros de la banda 3º Cuatrimestre 2019*
9. *Expediente 365/2020. Premios sorteo del Paje Real*
10. *Expediente 369/2020. Subvenciones Directas o Nominativas. Caritas Diocesana de Segovia*
11. *Expediente 390/2020. Subvenciones Directas o Nominativas Justificación Belen de Valdihuertos*
12. *Expediente 438/2020. Subvenciones Directas o Nominativas Cofradia de las Candelas*
13. *Expediente 477/2020. Subvenciones Directas o Nominativas Cofradia Santa Agueda*
14. *Expediente 2079/2019. Cancelación y Devolución de Garantía. Francisco Albert Bordallo*
15. *Expediente 2796/2019. Cancelación y Devolución de Garantía. Transporte y Construcciones Blasgon S.A.*
16. *Expediente 68/2020. Cancelación y Devolución de Garantía. Carrión Arexna S.L.U.*
17. *Expediente 263/2020. Cancelación y Devolución de Garantía. Funeraria Santo Cristo de la Peña S.L.*
18. *Expediente 361/2020. Cancelación y Devolución de Garantía. Cobra instalaciones y servicios S.A.*
19. *Expediente 436/2020. Cancelación y Devolución de Garantía Carlos Muñoz Morales*
20. *Expediente 2157/2017. ANA DEL POZO ARRANZ. Proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar en C/ Arcediano Gómez González, nº 27, de Cuéllar (Segovia).*
21. *Expediente 955/2019. JUAN CARLOS SANCHO MEDINA. Solicitud de prórroga del plazo de inicio para la ejecución de obras de vivienda unifamiliar entre medianeras en C/ Las Vacas, nº 4, de Cuéllar (Segovia).*
22. *Expediente 1528/2019. COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL LOS CLAVELES. Proyecto básico y de ejecución de actuación de supresión de barreras arquitectónicas en edificios existentes en C/ Vicente Aleixandre, 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de Cuéllar (Segovia).*
23. *Expediente 2259/2019. GAS ESPINAR, S.L. Instalación de gas natural en el inmueble urbano situado en C/ Ctra. de Arévalo, nº 7, de Cuéllar (Segovia).*
24. *Expediente 188/2020. GAS ESPINAR, S.L. Instalación de gas natural en el inmueble urbano situado en C/ Resina, nº 3 y 5, de Cuéllar (Segovia).*





25. Expediente 386/2020. MARÍA TERESA ARRANZ GÓMEZ. Sustitución de caldera en vivienda unifamiliar situada en C/ Europa, nº 8, de Cuéllar (Segovia).
26. Expediente 388/2020. REDEXIS GAS, S.A. Acometida de gas natural canalizado al inmueble urbano situado en C/ Resina, nº 3 y 5, de Cuéllar (Segovia).
27. Expediente 1677/2017. JOSÉ ANTONIO PASCUAL SANCHO. Licencia de primera ocupación relativa a nave industrial sin actividad definida en la parcela EC-A2-6 del Polígono Industrial El Contodo de Cuéllar (Expte. 31/14.OMA)
28. Expediente 2464/2019. S.C. POZUELO MM. Licencia de primera ocupación relativa a la ejecución de ampliación de explotación porcina de cebo de 2.344 a 2.656 plazas en la parcela 68 del polígono 30 de Cuéllar (Segovia).
29. Expediente 2868/2019. Ana Belen Sanz Nieto y Carlos Izquierdo Valdezate. Licencia de primera ocupación relativa a vivienda unifamiliar entre medianeras en C/ Pesquera nº 10 de Cuéllar (Segovia).
30. Expediente 2881/2019. TRANSALBERT, S.A. Licencia de Primera Ocupación relativa a ampliación de actividad a taller de reparación de vehículos, ramas mecánica y electricidad con la subespecialidad de reparación de neumáticos en el Polígono Industrial Prado Vega de Cuéllar (Segovia).
31. Expediente 40/2020. COMERCIAL ANDRÉS DISTRIBUCIONES SORIANAS, S.L. Licencia de primera ocupación relativa a adaptación de nave industrial para almacén de material para sistema ecológico de captura de roedores en la parcela EC-A2-5A-1 del Polígono Industrial El Contodo de Cuéllar (Segovia).
32. Expediente 2713/2019. RAÚL CRIADO MANCHÓN. Consulta sobre la posibilidad de autorizar la instalación de una chimenea en la fachada del local sito en Plaza de los Cocheros, nº 5, Bajo, de Cuéllar (Segovia).

B) Actividad de control

33. DACION CUENTA DECRETOS DE ALCALDIA

DECRETO 2020-0157 de fecha 25-2-2020

Proceder a reducir las facturas de agua a nombre de MARIA AROA MARTÍN SACRISTÁN de la vivienda sita en C/ Segovia, nº 26 de Lovingos en los siguientes importes:

- 72 m3 (188,31 €), en la factura de agua del 3º periodo de 2019
- 27 m3 (71,79 €), en la factura de agua del 4º periodo de 2019.

DECRETO 2020-0158 de fecha 25-2-2020

Estimar la solicitud de exención en el IVTM del vehículo matrícula 1343BGN a nombre de JORGE GOMEZ SANZ con efectos en el padrón del 2021 .

Esta exención se aplicará en tanto se mantengan las circunstancias que justifican la misma.

DECRETO 2020-0159 de fecha 25-2-2020

Aprobar el proyecto de obra denominado Proyecto básico y de ejecución de adecuación y reforma de la Plaza de la Cruz en Cuéllar (Segovia), redactado por el equipo del Arquitecto D. Gonzalo Bobillo de Lamo, del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León-Este, por importe total de 126.958,39 € (IVA incluido), presentado en la sede electrónica de este Ayuntamiento en fecha 17 de febrero de 2020.

DECRETO 2020-0160 de fecha 25-2-2020

Declarar desierta la licitación del suministro, en régimen de arrendamiento, de una carpa poligonal y cuarenta y cinco carpas-jaimas, para la Feria de Cuéllar 2020, al no haberse presentado ofertas.

DECRETO 2020-0161 de fecha 26-2-2020





Ordenar la retirada, a dependencia municipal, del vehículo marca Renault Megane Scenic matrícula M-7057-YT, y su almacenamiento en el lugar destinado al efecto, en su condición de residuo sólido urbano.

Se requiere al propietario del vehículo para que en el plazo de un mes proceda a retirar el citado vehículo con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su tratamiento como residuo doméstico y traslado al Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre.

Procédase a liquidar la tasa correspondiente al titular del vehículo.

DECRETO 2020-0162 de fecha 26-2-2020

Ordenar la retirada, a dependencia municipal, del vehículo marca Ford Focus, matrícula M-0380-XG, y su almacenamiento en el lugar destinado al efecto, en su condición de residuo sólido urbano.

Se requiere al propietario del vehículo para que en el plazo de un mes proceda a retirar el citado vehículo con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su tratamiento como residuo doméstico y traslado al Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre.

Procédase a liquidar la tasa correspondiente al titular del vehículo.

DECRETO 2020-0163 de fecha 26-2-2020

Aprobar altas en el Padrón Municipal de Habitantes.

DECRETO 2020-0164 de fecha 26-2-2020

Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de la obra correspondiente al Proyecto Básico y de ejecución de reparación en la Actuación Integral del AOS-6 y edificios anejo, redactado por la empresa adjudicataria de la obra, HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS,S.L.

DECRETO 2020-0165 de fecha 26-2-2020

Conceder al Club Deportivo Atletismo de Cuéllar, sin perjuicio de la demás normativa aplicable, la autorización administrativa para la realización de la prueba deportiva denominada "IX Carrera Popular Las Murallas de Cuéllar", el próximo día 1 de marzo de 2020, con recorrido desarrollado por varias calles de este villa de Cuéllar, condicionada al exacto cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas en la legislación vigente para la celebración de dichas pruebas, y en especial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 7.1. de la Ley 7/2006, de 2 de Octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Castilla y León, las relativas a:

- a) Seguridad para el público asistente, trabajadores, ejecutantes y bienes.
- b) Solidez de las estructuras y funcionamiento de las instalaciones.
- c) Prevención y protección de incendios y otros riesgos inherentes a la actividad, facilitando la accesibilidad de los medios de auxilio externo.
- d) Salubridad, higiene y acústica, determinando expresamente las condiciones de insonorización de los locales necesarias para evitar molestias a terceros.
- e) Protección del entorno urbano, del medio ambiente y del patrimonio cultural y natural.
- f) Accesibilidad y supresión de barreras.

Se deberá cumplir en todo caso, con lo preceptuado en el anexo II del R. D. 1428/2003, de 21 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación.

Los cometidos de regulación del tráfico, cruces, puntos conflictivos y aquellos otros de especial sensibilidad para la seguridad vial, son responsabilidad de la propia organización, por lo que dispondrán de personal debidamente cualificado y aleccionado para el correcto desempeño de esta función.

El personal de organización deberá estar equipado con prendas reflectantes de alta visibilidad y medios necesarios para su debida coordinación, quienes avisaran con antelación suficiente a los demás usuarios que puedan verse afectados por el desarrollo de la prueba. Quien acometa estas labores podrá solicitar el apoyo técnico de las fuerzas de la Policía Local.





Una vez finalizada la prueba deberán retirar el total de señalización temporal que se hubiera utilizado.

DECRETO 2020-0166 de fecha 27-2-2020

Aprobar el Programa de trabajo de la obra correspondiente al Proyecto Básico y de ejecución de reparación en la Actuación Integral del AOS-6 y edificios anejo, redactado por la empresa adjudicataria de la obra, HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS,S.L.

DECRETO 2020-0167 de fecha 27-2-2020

Ordenar a los propietarios del inmueble urbano situado en Plaza del Campo, nº 3, de Cuéllar, con referencia catastral 0142518UL9804S0001XS, la inmediata adopción de la siguiente medida provisional de seguridad:

- **Reparación de la fachada posterior del inmueble número 3, con una superficie máxima de 2 m2, apeando el muro en mal estado, desmontando la zona desprendida y reconstruyendo el cerramiento mediante ladrillo perforado en formación de hueco, y mampuestos desmontados en el resto, todo ello, debidamente rejuntados. y enfoscado con mortero de cemento bastardo similar al existente, incluso conexión y enlaces con la fábrica actual. La valoración de estos trabajos se estima en 500 euros.**

Ordenar que por el Servicio Municipal de Obras se proceda a la inmediata ejecución de las siguientes medidas provisionales de seguridad:

- **Reparación del alero de la fachada principal del inmueble situado en Plaza del Campo, nº 3, de Cuéllar, recolocando las tejas movidas y consolidando el resto.**
- **En tanto se ejecuta la medida anterior, deberá procederse al vallado de todo el frente de la fachada del inmueble manteniendo únicamente un paso peatonal en la calle de 80 cm de anchura en la acera opuesta.**
- **En tanto se ejecuta por los propietarios la reparación del muro que se describe en el punto PRIMERO de esta resolución, deberá procederse al vallado de todo el frente de la fachada del inmueble a una distancia mínima de 2 metros.**

Las medidas de seguridad señaladas en este apartado se realizarán por el Ayuntamiento a costa de los propietarios obligados.

Apercibir a los propietarios de que en caso de incumplimiento de lo ordenado, el Ayuntamiento puede proceder a la ejecución subsidiaria de las medidas dispuestas en el punto Primero de la presente resolución a costa de los obligados, pudiéndose utilizar el procedimiento de apremio para el reintegro de los gastos e indemnizaciones que se satisfagan.

DECRETO 2020-0168 de fecha 27-2-2020

Conceder las gratificaciones por servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo y la gratificación de Bomberos y salidas del Servicio de incendios del mes de FEBRERO de 2020 con cargo al Presupuesto Ordinario del 2020.

DECRETO 2020-0169 de fecha 27-2-2020

Aprobar alta en el Padrón Municipal de Habitantes.

DECRETO 2020-0170 de fecha 27-2-2020

Aprobar el ESTUDIO PREVIO PARA LA INSTALACIÓN DE ELEVADOR EN EDIFICIO DE VIVIENDAS EXISTENTE EN CALLE SAN JULIÁN, Nº 6, DE CUÉLLAR, redactado por los Arquitectos D. Rubén Esteban Espeso y D. David Muñoz de la Calle, con fecha 10 de febrero de 2020, y promovido por Dª Ana María Hernanz Heredia.

DECRETO 2020-0171 de fecha 27-2-2020

Incoar procedimiento en relación con la edificación existente en el inmueble urbano de referencia catastral 0636801UL9803N0001FP sito en C/ Atletismo, nº 1, de Cuéllar, a efectos de determinar los extremos señalados en la parte expositiva de esta resolución y declarar, en su caso, la prescripción de la infracción y la concreta situación urbanística de la edificación.

Conceder audiencia a los interesados por un plazo de diez días contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente resolución, para que aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

DECRETO 2020-0172 de fecha 28-2-2020





Reconocer al Agente de la Policía Local D. Daniel Vicente Tabernero, a efectos de perfeccionamiento de trienios, el tiempo prestado en el ejercicio del Aire, es decir, desde el día 22 de febrero de 2008.

DECRETO 2020-0173 de fecha -2-2020

Conceder a D. Segismundo Estebanz Velasco, Secretario de este Ayuntamiento, permiso para ausentarse de su puesto de trabajo por asuntos particulares el día 2 de marzo de 2020.

Dese cuenta a D. José María Agudiez Calvo, para que realice la sustitución de funciones el día 2 de marzo de 2020 y a la Dirección de Administración Local de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León.

DECRETO 2020-0174 de fecha 28-2-2020

Aprobar la relación de facturas F/2020/3 de fecha 28-2-2020 por el importe de: 28.831,71€,

DECRETO 2020-0175 de fecha 02-3-2020

Ordenar a la propietaria del inmueble urbano situado en C/ Ramón Montalvilla, nº 22, de Cuéllar, con referencia catastral 9849019UL8894N0001GT, **la inmediata adopción de las siguientes medidas provisionales de seguridad:**

- **Desmontaje de la estructura de madera con peligro de precipitarse hacia el interior, desescombro y retirada de la basura y chatarra, adoptándose las medidas necesarias que garanticen una correcta gestión de los residuos.**
- **Cegado de las ventanas sin carpintería con ladrillo enfoscado exteriormente y colocación de una puerta que impida el acceso al interior.**

La valoración de los trabajos anteriormente descritos asciende a la cantidad de 1.500,00 € (MIL QUINIENTOS Euros) más impuestos, siendo esta cantidad orientativa al desconocer el volumen real de residuos peligrosos, los cuales deben ser tratados por gestor autorizado.

Apercibir a los propietarios de que en caso de incumplimiento de lo ordenado, el Ayuntamiento puede proceder a la ejecución subsidiaria de las medidas dispuestas en la presente resolución a costa de los obligados, pudiéndose utilizar el procedimiento de apremio para el reintegro de los gastos e indemnizaciones que se satisfagan.

DECRETO 2020-0176 de fecha 02-3-2020

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista de admitidos provisional, relacionada por DNI, al procedimiento convocado por este Ayuntamiento para la contratación/nombramiento temporal de un operario/a de instalaciones deportivas:

Nº	DNI
1	09.284.047-M
2	03.472.845-Y
3	70.238.354-B
4	70.236.679-S
5	03.464.066-J
6	70.238063-L
7	70.250.313-X
8	70.28.3020-B
9	70.238.973-D
10	70.256.426-M
11	03.465.081-Q
12	70.238.395-Y
13	70.256.093-V





14	70.265.264-B
----	--------------

SEGUNDO.- Declarar excluidos provisionalmente a los siguientes aspirantes por la causa que se les indica, concediéndoles un plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento para subsanaciones:

D.N.I.	MOTIVO EXCLUSIÓN
45424793-T	No presentación del certificado de delitos sexuales.
Y7381618-N	No presentación de la titulación académica.

La documentación acreditativa correspondiente habrán de presentarla en el Registro General del Ayuntamiento en documento original o fotocopia compulsada. De no presentar documentación de subsanación se les tendrá por desistidos de su petición.

TERCERO.- Convocar a los aspirantes definitivamente admitidos para la realización de la prueba oral, que tendrá lugar el día 17 de marzo de 2020 a las 9:00 horas en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar. Los aspirantes tendrán que acreditar su personalidad con la presentación de su DNI o cualquier otro documento que les identifique fehacientemente.

CUARTO.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Cuéllar, ubicado en su sede electrónica.

DECRETO 2020-0177 de fecha 02-3-2020

Atribuir la responsabilidad del puesto de trabajo de Jefa Accidental de Servicios Municipales de este Ayuntamiento a la funcionaria que se indica, efectuando el nombramiento correspondiente para el puesto a desempeñar, según se detalla a continuación:

D^a Sonia Quevedo Varas, a partir del día 2 de marzo de 2020, y hasta la incorporación del Jefe de Servicios por alta médica.

Asignar por este motivo a la funcionaria antes referida una gratificación por cuantía equivalente a la diferencia entre las retribuciones totales de ambos puesto de trabajo por el período indicado.

DECRETO 2020-0178 de fecha 02-3-2020

Nombrar funcionaria en prácticas como Policía Local de este Ayuntamiento a Mercedes Sánchez Alvarez.

El presente nombramiento tendrá efectos desde la fecha en que tenga lugar la toma de posesión como funcionaria en prácticas de este Ayuntamiento. Solamente en el supuesto de que supere el curso selectivo correspondiente pasará a ser nombrada funcionaria de carrera, ocupando definitivamente su destino en plantilla.

Durante la realización del curso y las prácticas en el propio servicio devengará los emolumentos establecidos en la legislación vigente.

Se tendrá en cuenta la relación complementaria presentada por el Tribunal para casos de renuncias de aspirantes que han superado el proceso selectivo en los términos legalmente previstos y siempre y cuando puedan incorporarse al curso de formación básica.

DECRETO 2020-0179 de fecha 03-3-2020

Iniciar procedimiento de orden de ejecución en relación con el estado de los inmuebles urbanos situados en Plaza del Campo, nº 3 y nº 4, de Cuéllar, con referencias catastrales 0142518UL9804S0001XS y 0142517UL9804S0001DS, respectivamente.

Poner de manifiesto el expediente y dar audiencia a los propietarios afectados para que, dentro de un plazo de DÍEZ DÍAS, puedan alegar y presentar los documentos, justificaciones y medios de prueba pertinentes.

DECRETO 2020-0180 de fecha 03-3-2020

Conceder a D Eduardo Barahona Muñoz, tarjeta de aparcamiento para zona ORA para el vehículo matrícula 1140FSV,

La tarjeta únicamente permite el estacionamiento, de forma gratuita, en la planta superior del apeadero de autobuses.

DECRETO 2020-0181 de fecha 04-3-2020





Avocar esta Alcaldía-Presidencia la competencia asumida por la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía nº 2019-0535, de fecha 1 de julio de 2019, para adoptar la pertinente resolución en relación con el expediente nº 232/2020 de solicitud de licencia de primera ocupación relativa a la ejecución de REFORMA PARCIAL Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR en C/ Benito Llorente, nº 12, de Cuéllar (referencia catastral 0049620UL9804N0001FR), tramitado a instancia de D. ÓSCAR LÓPEZ ESTEBAN y D^a BLANCA DE BENITO ARRANZ.

Conceder a D. ÓSCAR LÓPEZ ESTEBAN y D^a BLANCA DE BENITO ARRANZ licencia de primera ocupación para REFORMA PARCIAL Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR en C/ Benito Llorente, nº 12, de Cuéllar (referencia catastral 0049620UL9804N0001FR), según proyecto básico y de ejecución redactado por los Arquitectos D. Rubén Esteban Espeso y D. David Muñoz de la Calle y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, Demarcación de Segovia, con fecha 26 de marzo de 2018, y documentación final de obra redactada por los citados Arquitectos con visado colegial de fecha 19 de diciembre de 2019.

La presente licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros. Este documento es preceptivo para la contratación definitiva de los servicios de suministro de agua, energía eléctrica, gas, telefonía y demás servicios urbanos.

DECRETO 2020-0182 de fecha 04-3-2020

Aprobar alta en el Padrón Municipal de Habitantes.

DECRETO 2020-0183 de fecha 04-3-2020

Autorizar la contratación como Peón de Servicios Múltiples (CODIGO SEPE 9443, al amparo del artº 15 a) del Estatuto de los Trabajadores (obra o servicio determinado), para ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE RECOGIDA DE RESIDUOS EN EL PUNTO LIMPIO MUNICIPAL, desde el día 10 de marzo de 2020 y, como máximo, hasta el día 31 de diciembre de 2020, a ÁNGEL HERGUEDAS MARINERO).

Las retribuciones brutas que percibirán dichos trabajadores serán las establecidas en el Convenio de Personal Laboral del Ayuntamiento de Cuéllar para Peones de Servicios Múltiples.

DECRETO 2020-0184 de fecha 04-3-2020

Aprobar liquidaciones tributarias, por OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA POR CORTE DE CALLE.

DECRETO 2020-0185 de fecha 05-3-2020

Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de servir de base a la contratación del suministro, en régimen de arrendamiento, de una carpa poligonal y doce carpas-jaima, con destino a la Feria de Cuéllar del año 2.020.

Aprobar el expediente de contratación, aprobar el gasto correspondiente para atender las obligaciones derivadas de la contratación, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación convocando procedimiento abierto, con valoración de varios criterios de adjudicación.

Aprobar la urgencia en la tramitación del expediente, por cuanto al haberse declarado desierta la licitación anterior, la fecha de instalación de dichas carpas es para el 18 de abril, y es conveniente para el interés público, acelerar lo máximo posible los plazos de licitación, adjudicación y formalización, para poder llevar a cabo la Feria de Cuéllar 2020, en los plazos inicialmente previstos.

Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante y realizar la convocatoria correspondiente.

DECRETO 2020-0186 de fecha 05-3-2020

Aprobar alta en el Padrón Municipal de Habitantes.

DECRETO 2020-0187 de fecha 05-3-2020

Quedar enterado este Ayuntamiento de la transmisión a favor de D^a MODESTA PILAR SENOVILLA VELASCO de la actividad de BAR ESPECIAL A en la C/ Calvario nº 27 de Cuéllar, (Expte. 16/86), cuyo anterior titular era Gina Vasileva Atanasova.

DECRETO 2020-0188 de fecha 06-3-2020





Aprobar la certificación nº 1 de la obra **“Mejora Condiciones de Accesibilidad Biblioteca Municipal “Cronista Herrera” de Cuéllar (Segovia)”**, de fecha 21 de febrero de 2.020 y la factura nº 20-10 de fecha 26 de febrero de 2.020, por importe de: 33.979,22 € (IVA incluido).

DECRETO 2020-0189 de fecha 06-3-2020

Autorizar a Boyka Petrova Kostadinova, con NIE nº X6422499-W la instalación en C/ Calvario de un remolque de 5x2 metros para la venta de Kebap los días 7, 14, 21 y 28 de marzo de 2020, debiendo cumplir lo siguientes requisitos:

Impuesto de Actividades Económicas (IAE) actualizado o en su defecto modelo 036 de declaración censal.

Certificado de estar al corriente de pago con la Hacienda Pública y la Seguridad Social.

Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

Seguro de Responsabilidad Civil que cubra los riesgos de la actividad.

Certificado de formación en higiene alimentaria para manipuladores de alimentos.

Así mismo:

Deberá de colocar papeleras donde los clientes puedan depositar los residuos, como envoltorios o similares, procedentes de la venta de sus artículos.

Una vez finalizada la ocupación, la zona deberá quedar en las mismas condiciones de limpieza en que se encontraba.

No se instalarán elementos reproductores de sonido. El responsable de la instalación procurará que los clientes no causen molestias a los vecinos.

El incumplimiento de alguno de estos requisitos será causa de anulación o retirada de la autorización.

En cualquier momento se podrá prohibir o solicitar la retirada de la instalación, por causas de interés general, o por motivos de seguridad.

El titular de la presente autorización, antes de proceder a la instalación del puesto autorizado, deberá hacer efectivo el importe de la tasa correspondiente. Si no realizase este pago, no quedará autorizado para ocupar el puesto

DECRETO 2020-0190 de fecha 06-3-2020

Acceder a lo solicitado por la interesada, para celebrar matrimonio civil ante Carlos Fraile de Benito entre SANDRA SANCHO GIL y DANIEL DE LA CALLE SANZ.

La interesada deberá tramitar el expediente de matrimonio civil en el correspondiente Registro Civil, haciendo especial mención a que la ceremonia se celebrará en el Ayuntamiento de Cuéllar y abonar la tasa correspondiente en la Intervención Municipal.

DECRETO 2020-0191 de fecha 06-3-2020

Autorizar a Ignacio Alonso Negro para instalar una caseta de tiro del 3 al 14 de abril de 2020, siendo la Policía Local quien determinará el lugar de instalación, debiéndose de cumplir las siguientes prescripciones:

Estar dado de alta en el censo de Actividades Económicas de la AEAT

Estar al corriente en las obligaciones de Seguridad Social

Seguro de responsabilidad Civil, en vigor.

Ocupación de la caseta 5x2 metros

Una vez finalizada la ocupación deberán quedar limpia las zonas afectadas.

El incumplimiento de alguno de estos requisitos será causa de anulación o retirada de la autorización.

En cualquier momento se podrá prohibir o solicitar la retirada de la instalación, por causas de interés general, o por motivos de seguridad.

El titular de la presente autorización, antes de proceder a la instalación de las atracciones autorizadas, deberá hacer efectivo el importe de la tasa correspondiente. Si no realizase este pago, no quedará autorizado para ocupar el puesto

DECRETO 2020-0192 de fecha 06-3-2020

Aprobar las Bases para la selección y posterior contratación/nombramiento temporal de un/a encargado/a de las instalaciones del Albergue Municipal.





AYUNTAMIENTO
DE CUÉLLAR

Ordenar la publicación de estas Bases en el Tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, al objeto de dar la oportuna publicidad al proceso de selección convocado.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levantó la sesión a las diez horas y veintinueve minutos de lo que yo, como Secretario doy fe.

